

	GESTIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
--	---	---

FECHA: septiembre de 2022
PRESENTADO POR: SANDRA ISABEL CARDONA ECHEVERRI
VALOR: de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 ⁰⁰) MCTE)

1.- CONTEXTO ESTRATEGICO.	
Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el Plan de Desarrollo de la Red de Salud del Suroriente ESE 2020 – 2023, conllevando los lineamientos estratégicos necesarios para el aporte al cumplimiento de la visión institucional, relacionados de la siguiente manera:	
Objetivo estratégico	Implementación de Rutas de Atención Integradas en Salud y mejorar la calidad
Línea estratégica	Modelo de atención en salud con calidad, seguro, humanizado y sostenible.
PROPOSITOS Y/O ESTRATEGIAS	Para el procesamiento de muestras especiales de nivel II de complejidad para la E.S.E. suroriente.
meta	Fortalecer, sensibilizar e incentivar la seguridad del paciente para la prevención de los eventos adversos y la participación de un grupo multidisciplinario que promueva análisis y gestión en la prevención de las acciones inseguras.
Resultado provisto	Compromiso con una Prestación de Servicios de calidad centrada en el Usuario, su Familia y la Salud en un 90%.

2. - NATURALEZA JURIDICA.
De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública" El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16 compilado en el artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

El Hospital Carlos Carmona Montoya, inició sus labores como unidad de atención integral de salud en junio de 1972 por Decreto Departamental No. 0858, bajo la dependencia del Servicio Seccional de salud del Valle, en las instalaciones físicas de lo que antes era la Escuela Juana María. Según ordenanza departamental No 075 de Diciembre 30 de 1996 se transformó en Empresa Social del Estado (ESE), para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 100 de 1993. A partir de esta fecha la Red de Salud del Suroriente comenzó a cumplir con las exigencias del nuevo Sistema de Seguridad Social en Salud, nombrando un Gerente, la Junta Directiva, el Comité Técnico y reformando su organigrama en el área administrativa y operativa.

En el año 2003, el Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante acuerdo 106 del 15 de Enero, creó las Empresas Sociales del Estado de nivel primario. Una de ellas, ubicada en la comuna 16 se dio el nombre de Red de Salud del Suroriente E.S.E., el cual cuenta con las instituciones de prestación de servicios de salud: Hospital Carlos Carmona Montoya, Centro de Salud Antonio Nariño, Puesto de Salud Unión de Vivienda Popular y Puesto de Salud Mariano Ramos.

De conformidad con el Acuerdo N° 002 del 6 de octubre de 2003, emanado por la Junta Directiva, por el cual se expide el Estatuto Interno de la Red de Salud del Sur Oriente Empresa Social del Estado, en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Por su parte, en el artículo 25 del Acuerdo N°. 002 de 2003, "Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E.", que gobierna las atribuciones del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el Estatuto básico y los presentes Estatutos internos.

De igual manera el artículo 31 del precitado Acuerdo, denominado "Funciones", en su numeral 5 determina que es función del Gerente "Ordenar los gastos, dictar los Actos, realizar las operaciones administrativas y financieras y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto, funciones y actividades principales o complementarias, directas o conexas de la Empresa, de acuerdo con las normas legales vigentes".

El acuerdo número 100.2.1.026.2021 del 26 de julio del 2021 establece en su capítulo IV la contratación directa y en su artículo 42 habla de la procedencia la cual será de acuerdo a su naturaleza para celebrar contratos por esta modalidad el cual podemos encuadrar en el numeral 42.15 el cual establece;

Artículo 42.15: contratos de prestación de servicios profesionales; o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial; operara la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Subrayado para resaltar)

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRARACIÓN

La Red de Salud del Suroriente ESE, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

La Red de Salud Suroriente ESE es una IPS prestador primario que tiene como misión desarrollar actividades de promoción y Mantenimiento de la Salud entre ellos los tamizajes tempranos para la detección de cáncer de mama.

Dicha cantidad se realiza mediante la toma de Mamografías, con cuyo equipo biomédico no contamos.

La Toma de Mamografías, permite a los médicos tratantes identificar y definir de manera confiable la detección de cáncer de mamas, que debe ser a fin a la clínica de cada individuo.

En desarrollo la contratación con las diferentes EAPB, la toma de mamografías, es una actividad a ejecutar por de **la Red de Salud del Suroriente E.S.E.** ofrecen a las usuarias del Municipio de Santiago de Cali la prestación del servicio de Toma de Mamografías intra y extramural permitiendo lograr una cobertura sin barreras de acceso con la implementación de rutas de atención a las usuarias.

En ese orden de ideas, **la Red de Salud del Suroriente E.S.E.**, requiere "otorgar la prestación para el servicio público de Salud de TOMA DE MAMOGRAFÍAS en las IPS adscrita a **la Red de Salud del Suroriente E.S.E.**"; e igualmente, requiere garantizar que se realice de forma oportuna en la **Red de Salud del Suroriente ESE**, con la finalidad de garantizar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población del área de influencia de la entidad.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la ESE no cuenta actualmente con talento humano, operativa y técnica para la ejecución de esta actividad. **La Red Suroriente** tiene la necesidad de contratar estos servicios que satisface dicha necesidad.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones publicado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en el mes de septiembre de 2022, de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y DESCRIPCIÓN: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
42000000	42200000	42201700	42201703
93000000	93130000	93131700	93131704

4.- OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TOMA DE MAMOGRAFIA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE ESE. Según el objetivo para el cual fue creado.

4.1- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se ejecutarán las siguientes actividades para el cumplimiento del objeto contratado de la siguiente manera:

Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente en la toma de mamografías los 7 días de la semana. Según jornadas convocadas.
2. Cumplir con la propuesta presentada por el contratista:
3. El CONTRATISTA se obliga a entregar los resultados por medio digital de 3 a 5 días hábiles donde cada estudio cuente con código Qr.
4. EL CONTRATISTA, podrá contratar bajo su entera responsabilidad el personal que considere necesario, siempre y cuando cumpla con el perfil profesional requerido para la labor que va a desempeñar, en ese caso Médicos radiólogos, siendo de su cargo el cumplimiento de todas las disposiciones laborales en el aspecto salarial, prestacional y de Salud ocupacional.
5. Entre el personal contratado por EL CONTRATISTA y LA E.S.E. SUR ORIENTE como Entidad Estatal y en su calidad de CONTRATANTE no existirá vínculo laboral alguno.
6. Acreditar durante la vigencia del presente contrato el pago de las obligaciones al régimen de seguridad social en con salud, pensión y riesgos profesionales, debiendo presentarlas al momento de hacer los cobros de la remuneración
7. Presentar un informe de ejecución de actividades para cada factura o su equivalente.
8. El proveedor garantiza que los equipos biomédicos a utilizar contarán con las condiciones técnicas para su ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en la ciudad de Cali en las instalaciones que hacen parte de la Red de Salud del Suroriente E.S.E

6. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución del presente contrato contados a partir del Acta de Inicio, hasta el 30 de octubre de 2022, pero las partes podrán prorrogarlo las veces que lo estimen conveniente previa elaboración del correspondiente contrato adicional.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección establecida para este proceso, marque con una (x).

6.1.- CONVOCATORIA PÚBLICA.	
6.2.- SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA	
6.3.- CONTRATACIÓN DIRECTA	X

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Marque con (X)

7.1 PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATO SIN FORMALIDADES PLENAS	CUANTÍA	TIPO DE CONTRATO	
		MENOR A CINCO (05) SMMLV.	CARTA DE AUTORIZACIÓN	

		GESTIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			
	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA	IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) SMMLV - E INFERIOR O IGUAL A SETENTA Y CINCO (75) SMMLV.	ORDEN DE COMPRA ORDEN DE SERVICIO ORDEN DE TRABAJO		
		SUPERIOR A SETENTA Y CINCO (75) SMMLV INFERIOR A MIL (1000) SMMLV	CONTRATO ESCRITO		
	CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA.	MAYOR A MIL (1000) SMMLV	CONTRATO ESCRITO		
	CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN CUANTÍA	CONTRATO ESCRITO		X
Marque con (X)					
7.2 CONTRATACIÓN DIRECTA	1. Urgencia Manifiesta	2.- Contratación de Empréstito			
	3.- Contrato de Encargo Fiduciario	4.- Contrato de Asociación o riesgo Compartido			
	5. Contrato Interadministrativos	6. Contratos de consultoría			
	7. Contrato de Leasing	8. Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles			
	9. Compraventa y/o permuta de vehículos necesarios para la prestación de servicios de Salud	10. Comodato o mera tenencia de bienes e inmuebles			
	11. Contratos de concesión	12. Contratos de cooperación técnica o financiera			
	13. Contratos y/o convenios de prestación de servicios de salud	14. Contratación para el servicio público de salud o misionales, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta o permuta de vehículos para transporte de pacientes, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, etc.			
	15. En los casos de necesidad inminente o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la ESE	16. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
	17. Cuando se requiera la adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente que solo determinado proveedor está en capacidad de ofrecer.	18. Cuando se trate de plataforma de comunicaciones de interconexión (red inalámbrica / red de datos), alquiler o compraventa de datacenter y adquisición, ampliación o modificación de software, respecto del cual el propietario tenga registrado tales derechos			
19. Cuando no exista pluralidad de oferente, esto es, que solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser fabricante, laboratorio, titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su único distribuidor autorizado	20. Contrato de prestación de servicios profesionales; o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial; o para trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales			X	

	GESTIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN		
	21. Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente	22. Cuando se trate de contratar el corredor de seguros y la compañía de seguros para amparar los riesgos de la ESE	
	23. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial de un miembro de lonja de propiedad raíz o del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	24. Contratos sindicales.	
	25. Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público, los cuales se sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 777 de 1992 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan	26. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso de solicitud de oferta privada o convocatoria pública por causas imputables a los oferentes. En este caso no se podrá modificar el objeto de la contratación ni los requisitos mínimos previstos en los términos de condiciones o en la solicitud de oferta	
	27. Contratos para la capacitación de los servidores de la Empresa	28. Contratos que se celebren con organizaciones comunitarias inscritas, organizaciones no gubernamentales, asociación de vecinos, juntas de acción comunal, asociaciones de discapacitados, desplazados, asociaciones de indígenas, asociaciones afro descendientes y reinserados	
	29. En todos los demás necesarios que se celebren para el cumplimiento misional de la ESE		

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se fija en: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00), los cuales se cancelarán según los servicios prestados, teniendo en cuenta el requerimiento y la oferta presentada, las cuales forman parte integral del presente contrato, con la presentación de la factura y sus correspondientes soportes, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Al Contrato se le aplicarán los descuentos que la ley tributaria exige con aplicación al principio de favorabilidad.

9.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

MARCAR LA UTILIZADA

SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO (*):

SEGÚN INFORMACIÓN HISTORICA (**): X

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

(*) Teniendo en cuenta el estudio de mercado, se realizó XXX (XXX) cotizaciones de lo cual se concluye al valor estimado del contrato, Se adjuntan las cotizaciones al presente documento.

(**) La ESE SURORIENTE para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación tomó como referencia el promedio de los consumos anteriores efectuados durante el año

	GESTIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
2021 por estos conceptos, por ende, se proyecta un costo para el presente contrato de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00) La celebración del presente contrato que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: certificado de disponibilidad presupuestal n°: 00-2022-CDP-680 de fecha 30 de septiembre de 2022 Valor: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00).		

10. FORMA DE PAGO
Se obliga a pagar el valor del presente Contrato, en la ciudad de Santiago de Cali, en una cuota mes vencido de acuerdo a la facturación presentada por los servicios prestados, previa presentación del pago de la seguridad social, cuenta de cobro y/o factura de los elementos entregados, y documento a satisfacción realizado por el supervisor del contrato El valor que se cancelara al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso, para efectos del pago los pagos, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como, la certificación del pago de la seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con : planilla de pago o certificación expedida por el representante legal o la revisoría fiscal de la entidad contratista, en el evento en que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal. En todo caso los valores a pagar al contratista deberán corresponder al resultado del valor del servicio prestado en el mes o factura objeto de cobro, según los valores ofertados por el contratista en la propuesta presentada por el mismo. Para efectos del pago el contratista deberá presentar factura con sus respondientes soportes como son; relación de los servicios prestados en el mes o en el lapso de tiempo objeto de cobro, la certificación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, si corresponde. La red de salud del suroriente, ha estimado el valor de los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto, o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptara reclamación alguna por estos conceptos. Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la red de salud del suroriente E.S.E tomo referencia de contrataciones anteriores

DOCUMENTOS JURIDICOS
Propuesta (portafolio de presentación y oferta económica) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y/o registro de la Organización Sindical. (No mayor a 1 mes) El objeto social o actividad de la Persona Jurídica, debe ser coherente con el servicio que se pretende contratar.

	GESTIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato. (SI APLICA) Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica, expedido por la DIAN. (Fecha de impresión no mayor a 6 meses) Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal, expedidos por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 1 mes) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal, expedidos por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 1 mes). Antecedentes judiciales del Representante Legal, expedidos por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 1 mes) Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del Representante Legal, expedidos por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 1 mes) Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal, expedido por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 1 mes) Certificación por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. (No mayor a 1 mes) Fotocopia de Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado expedido por la Junta Central de Contadores vigente del contador o revisor fiscal. (SI APLICA) Estados financieros vigentes. (SI APLICA) Fotocopia de libreta militar o certificación para prestadores de servicio, solo si es menor de cincuenta (50) años. (SI APLICA) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien haga sus veces al 150%. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de la Persona Jurídica, debidamente diligenciado (Ley 190 de 1995). http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos . Hoja de vida del personal afiliado con los respectivos soportes como: fotocopia de diplomas y actas de grado que acrediten el perfil requerido. En caso de contar con diplomas otorgados por otro país, deberá presentar la respectiva convalidación de título en Colombia. Registro en el RETHUS y vacunas y/o títulos para el personal asistencial presencial (hepatitis b, tétano y sarampión.) (CD si excede # de páginas). (SI APLICA) Habilitación para Empresas Prestadoras de Servicios de Salud. (SI APLICA) Requisitos habilitantes técnicos (SI APLICA) Experiencia de mínimo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación con el presente proceso y cuya cuantía en total sea igual o superior al presupuesto oficial, acreditándose con la copia del Contrato o Certificación. Manifestación expresa del Representante Legal de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia. (No mayor a 1 mes) Otros Requisitos Habilitantes :		

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN.		
Marque con (X)		
IDONEIDAD:	Títulos	
	Certificado de Existencia y Representación Legal	X
	Registro de organización Sindical ante Mintrabajo	
CAPACIDAD LEGAL:	Persona Jurídica. (Cámara de Comercio – Certificados de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales – Certificados de Antecedentes Judiciales – Certificado de Medidas Correctivas.)	X
	Persona Natural (Certificados de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales – Certificados de Antecedentes Judiciales – Certificado de Medidas Correctivas)	X
	No presentar embargos	X

	GESTIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN			
CAPACIDAD FINANCIERA:	No presentar sentencias judiciales o medidas cautelares en su contra		X
	Sin antecedentes fiscales		X
EXPERIENCIA:	Certificados de Experiencia		X
	RUP		
	Copia de Contratos		X
FACTORES DE CALIDAD:	Las características de calidad del producto/servicio.		
	Certificaciones de Calidad		
	Capacidad Técnica		
FACTORES ECONÓMICOS:	Menor precio		X
	Descuentos por pronto pago		
	Plazo de pago		

12.- ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuró como sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato.

Clases de riesgos:

General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

Interno: Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputación, tecnológico).

Externo: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancia electoral).

Etapas:

Planeación: Está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.

Selección: La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

Tipos de riesgo:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtén en recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Probabilidad del riesgo.

PROBABILIDAD	CATEGORIZACIÓN	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Probable (probablemente va a ocurrir). Probable (probablemente va a ocurrir).	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).	5

Impacto

VALORACIÓN	CATEGORIA
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

Valoración del Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total
-----	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	--------------------

 Red de Salud del Suroriente E.S.E. Salud integral al servicio de la comunidad.	GESTIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	 
--	--	---

1.	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo de Incumplimiento	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Improbable	Menor	2
2.	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo de Incumplimiento	No cumplir con la prestación del Servicio Requerido	Improbable	Menor	2
3.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacional / financiero	Incumplimiento de las obligaciones laborales o del sector solidario	Posibles procesos de demandas judiciales	Improbable	Menor	2
4.	General	Externo	Puede presentarse en cualquier etapa del proceso	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambio de fondo y estructuralmente del proceso de contratación	Posible	Moderado	3
5.	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros.	Falta de otorgamiento de las garantías exigidas	Incumplimiento del contrato	Improbable	Menor	2

MITIGACIÓN DEL RIESGO:

La ESE SURORIENTE realizará monitoreo constante a los riesgos del proceso, dado que las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos, son dinámicos, para ello se harán controles para verificación de la efectividad y el desempeño, a través de las siguientes actividades de:

Asignar responsable del seguimiento a la ejecución.

Fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas.

Documentar las acciones ejecutadas para el cumplimiento del objeto y obligaciones a contratar.

Evaluar el cumplimiento.

11.- GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CLASES DE GARANTÍAS	11.1. Mecanismos de cobertura del riesgo:	Marque (X)
	1. Póliza de seguros	X
	2. Fiducia mercantil en garantía	
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento	
	4. Endoso en garantía de títulos valores	
	5. Depósito de dinero en garantía.	
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la legislación civil o comercial.	X
	7. Exonerado, conforme al Art. 48 del Estatuto de Contratación	

11.2.- Constitución de Garantías - Pólizas.	PORCENTAJE	VIGENCIA	Marque (X)
Seriedad de la oferta o propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Cumplimiento	10% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y cuatro(04) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y tres (03) años más.	X
Estabilidad y calidad de la obra			

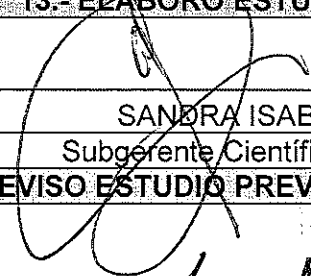
	GESTIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
--	---	---

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio	10% Vr. Del Contrato.	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Duración ejecución del contrato	X
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales			
Otra:			

12.- SUPERVISION.

En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables, así como en el Manual de Interventoría de la Red de Salud Suroriente.

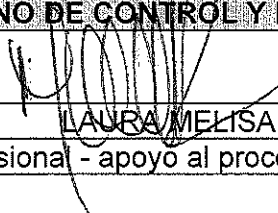
13.- ELABORO ESTUDIO PREVIO.

FIRMA	
NOMBRE	SANDRA ISABEL CARDONA ECHEVERRI
CARGO	Subgerente Científica Red de Salud Suroriente ESE

14.- REVISO ESTUDIO PREVIO AREA JURIDICA.

FIRMA	
NOMBRE	MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ
	Profesional – Contratista Responsable Oficina Jurídica

15. VISTO BUENO DE CONTROL Y MEJORA

FIRMA	
NOMBRE	LAURA MELISA MORENO
CARGO	Profesional - apoyo al proceso Control y Mejora